



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****13034***Executòria n° 155/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a ANTONIO YERN GUERRERO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO DE CONDENAR Y CONDENO a ANTONIO YERN GUERRERO como autor de una falta de estafa a la pena de 40 días de multa a razón de 6 euros diarios (240 E en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de rentabilidad civil deberá abonar a HORRACH MOLLA HOTELS S.L en la cantidad de 140'10 euros.

En PALMA DE MALLORCA a 22 de Julio de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL